



ANEXO IV
Modelo de seguro de caución para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento del pago de deudas tributarias en cualquier fase del procedimiento recaudatorio y no tributarias en fase de recaudación ejecutiva

Certificado n.º _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD ASEGURADORA (razón social de la entidad aseguradora)

NIF: _____ Nombre o razón social: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____
Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____ Correo electrónico (a efectos de notificaciones y requerimientos): _____

2 DATOS APODERADO

NIF: _____ Nombre: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

NIF: _____ Nombre: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

NIF: _____ Nombre: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

* Según poder que, bajo su responsabilidad, declaran vigente a la fecha de expedición de este seguro, y que es suficiente para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación por bastanteo que se acredita documentalmente, junto con este documento.

3 TOMADOR DEL SEGURO (DEUDOR)

NIF: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

4 ENTIDAD BENEFICIARIA (ASEGURADO)

El Ayuntamiento de Madrid, con NIF: P2807900B, se constituye en la entidad beneficiaria o asegurado del seguro de caución.

5 DEUDA GARANTIZADA

Este seguro garantiza la siguiente deuda:

- Aplazada
 Fraccionada ⁽¹⁾

Ejercicio: _____ N.º Deuda / Referencia expediente: _____

Importe principal deuda total o fracción ⁽²⁾: _____

Fecha vencimiento ⁽³⁾: _____

(1) En caso de solicitud de fraccionamiento podrá constituirse una única garantía para la totalidad de fracciones concedidas o bien garantías parciales e independientes para cada fracción.

(2) Dicho importe deberá incluir el importe del principal y, en su caso, recargos, intereses de demora y costas.

(3) La fecha de vencimiento será la fecha del último plazo o fracción concedido. En caso de garantizar cada una de las fracciones individualmente, la fecha de vencimiento será la correspondiente al plazo de cada fracción.

Modelo de seguro de caución para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento del pago de deudas tributarias en cualquier fase del procedimiento recaudatorio y no tributarias en fase de recaudación ejecutiva

6 CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Esta garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas. Cuando la deuda se encuentre en periodo ejecutivo, la garantía deberá cubrir el importe aplazado incluyendo el recargo del periodo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora que genere el aplazamiento, más un 5 por ciento de la suma de ambas partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Madrid.

La duración del contrato de seguro será equivalente a la duración del aplazamiento o fraccionamiento fijada en la resolución de su concesión.

El presente seguro de caución estará vigente hasta que el Ayuntamiento de Madrid autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con la legislación reguladora de la obligación garantizada y el Reglamento 1/2024, de 30 de abril, de Garantías y Depósitos en el Ayuntamiento de Madrid.

La entidad aseguradora no podrá oponer al asegurado el impago de la prima por parte del tomador del seguro o cualquier otra excepción derivada de su relación jurídica con este.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato ni este quedará extinguido, ni la cobertura de la aseguradora suspendida, ni la aseguradora liberada de su obligación en el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura.

El asegurador asumirá el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento de Madrid.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Razón social y firma de los apoderados

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID O ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS O ABOGACÍA DEL ESTADO O ASESORÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Localidad	Fecha	Número o código
.....

Protección de datos de carácter personal:

- **Tratamiento:** Alguno de los tratamientos declarados por la Agencia Tributaria Madrid que se identificará y concretará según la solicitud del contribuyente.
- **Responsable:** Dirección de la Agencia Tributaria Madrid, calle del Sacramento número 5, 28005 Madrid.
- **Finalidad:** Contribuir al sostenimiento de los gastos públicos a través la gestión de los ingresos municipales. La conservación de sus datos será la prescrita legalmente, según la finalidad de los mismos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
- **Legitimación del tratamiento:** Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y/o en el consentimiento de las personas interesadas.
- **Destinatarios/as:** Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
- **Derechos:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección de la Agencia Tributaria Madrid se están o no tratando datos personales que les conciernan. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, limitación y solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la citada Dirección a través de madrid.es/protecciondatos. En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, se podrán oponer al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- **Delegado/a de Protección de Datos:** Coordinación General de Vicealcaldía (C/ Montalbán 1, 5ª planta, 28014 Madrid; oficprotecciondatos@madrid.es).

Más información en madrid.es/protecciondatostributos.